



CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50313 60 00 559 2019 00597 00
PROCESADO: SANDRA MILENASÁNCHEZ QUINTERO
DELITO: Extorsión agravada y concierto para delinquir agravado

En la fecha **catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia de fecha tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, informando que el Dr. Fredy Orlando Morales Ruiz en calidad de defensor de confianza de la procesada, sustentó dentro del término legal el recurso de apelación interpuesto contra el fallo proferido.

INICIO DE TÉRMINOS	14 DE MAYO DE 2024 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	20 DE MAYO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.


Carlos Andrés Díaz Lizcano
Secretario